





De conformidad con los artículos 36 y 36 Bis y 54 del *Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (en adelante, el Reglamento), siendo las 17:00 horas, del día 15 de septiembre de 2020, se reunieron vía zoom, las personas integrantes del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario que da seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Guerrero (en adelante, GIM):

- 1. Lcda. Rocío Guadalupe Mendoza Carrillo, por la Conavim
- 2. Lcda. Edna Alejandra Espinoza Arias, por Inmujeres
- 3. Lcda. Elizabeth Pérez Gómez, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- 4. Lcda. Marina Reyna Aguilar, representante de la organización peticionaria de la alerta.
- 5. Dra. Valeria López Vela.- Académica
- 6. Dr. Alejandro Martínez Reyes-Académico
- 7. Maira Gloribel Martínez Pineda.- Secretaria de la Mujer de Guerrero.-Representante del Mecanismo de Adelanto de las Mujeres en el estado de Guerrero.
- No se contó con la participación de la Mtra. Elia Moreno del Moral.

Contando con la presencia de la Comisionada Nacional para prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Dra. Ma Fabiola Alanís Sámano.

### Orden del día:

- 1. Palabras de bienvenida por parte la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.
- 2. Palabras de la Subsecretaria de coordinación, enlace y atención de las organizaciones sociales del Estado de Guerrero.
- 3. Pase de lista y verificación del quorum para sesionar.
- 4. Seguimiento al análisis del 2do Informe del estado de Guerrero y al 1er
- 5. Asuntos generales.
- 6. Acuerdos.
- 7. Cierre de la sesión.

Desarrollo de la sesión:











- -Mensaje de la Comisionada Nacional, Dra. Fabiola Alanís Sámano.
- -Mensaje de la Subsecretaria de coordinación, enlace y atención de las organizaciones sociales del Estado de Guerrero, (coordinadora de la alerta a nivel estatal).
- -Seguimiento de las acciones del GIM.
  - Recapitulación de los acuerdos logrados el 12 de junio de 2020.
  - Análisis del Segundo informe estatal hacia la conformación del Segundo dictamen.
  - Acciones implementadas por el Gobierno del estado de Guerrero para la atención de las violencias contra las mujeres en el marco del contexto Covid-19.
  - Periodo abarcará el segundo dictamen del GIM- 31 de agosto a noviembre de 2019.
  - Informe estatal y anexos- sean remitidas al GIM a través de la Conavim

Derivado del análisis y discusión del orden del día; estando presentes las personas integrantes del GIM, de conformidad con el artículo 36, párrafo tercero del Reglamento; se llegaron a los siguientes:

#### **ACUERDOS**

- 1.- El GIM acuerda como fecha límite para la entrega de análisis del GIM, el 28 de septiembre de 2020, con el objetivo de tener un borrador. Conavim
- 2.-Las y los integrantes del GIM comunicarán a la coordinación del Grupo, la falta de información que identifiquen, para lo cual tendrán un periodo del 15 de septiembre al 28 de septiembre del presente. Se hará vía correo a <a href="mailto:rgmendoza@segob.gob.mx">rgmendoza@segob.gob.mx</a> para que Conavim y la coordinación estatal de la alerta gestionen con las instituciones responsables el envío de la información y en su caso la realización de reuniones vía zoom.
- 3.- El gobierno del estado de Guerrero a través de la Secretaria de la Mujer, indicó que la información de las acciones realizadas en el marco de la contingencia sanitaria por COVID-19 están disponibles para cuando el GIM las requiera, por lo cual se acordó que sean integradas en el dictamen que se está realizando.











- 4.- La Lcda. Marina Reyna Aguilar y la Dra. Valeria López propusieron al GIM que se revisen los proyectos presentados por el estado de Guerrero en 2019, con motivo de los subsidios federales para la atención de las alertas. Por lo que se acordó que Conavim comparta la información de los productos elaborados en el ejercicio 2019 y se integren en el análisis de las medidas correspondientes, en el segundo dictamen del GIM.
- 5. Se ratifica la división del análisis del informe pero se recuerda que es un trabajo colectivo por lo cual se podrán hacer observaciones a todo el documento, según lo consideren.

### División del análisis:

MEDIDA DE LA DAVGM	CONCLUSIÓN DEL INFORME DEL GT	INTEGRANTE DEL GIM
<u>1ª SEGURIDAD</u> Difusión de la AVGM	No aplica	Secretaría de la Mujer
2ª SEGURIDAD  Recuperación de espacios públicos y medidas de seguridad en zonas de riesgo	No aplica	Maestra Elia Moreno del Moral
3ª SEGURIDAD  Crear Módulos de Atención Inmediata	No aplica	Dra. Valeria López Vela
4ª SEGURIDAD  Implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección	Cuarta conclusión  Diagnóstico integral de la metodología en la emisión de	Dr. Alejandro Martínez Reyes
5ª SEGURIDAD	órdenes de protección en el Estado	
Crear y fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública así como células municipales de reacción inmediata	No aplica	Inmujeres
<u>1ª PREVENCIÓN</u> Diagnóstico estatal sobre los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres	No aplica	Secretaría de la Mujer
2º PREVENCIÓN  Integrar y actualizar el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.	Segunda conclusión  Crear una base de datos única, integrada y actualizada, que	Conavim











Crear un Semáforo de Violencia Feminicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva	contenga todos los datos relacionados con casos de violencia contra las mujeres	
3ª PREVENCIÓN	Primera conclusión	CNDH
Programa único de capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres	Realizar programas de sensibilización, capacitación y profesionalización.	
Fortalecimiento de las herramientas teórico	Sexta conclusión	
prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos	Realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046	
4ª PREVENCIÓN	No aplica	CNDH
Establecer una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado.	но арпса	CNDH
5ª PREVENCIÓN	Séptima conclusión	CNDH
Campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas, integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género, a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general, los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia, así como los servicios institucionales	Política de estado integral y de largo plazo en materia de comunicación social en la que se diseñen e implementen campañas permanentes con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos, diferencial e intercultural, dirigidas a mujeres y hombres	
6ª PREVENCIÓN		
Programa de atención a hombres generadores como base el modelo de la Conavim	No aplica	Conavim
7ª PREVENCIÓN	No anti-	Manatus Elia Mayon[-]
Estrategia de prevención de la violencia a mujeres en el transporte público.	No aplica	Maestra Elia Moreno del Moral
8ª PREVENCIÓN	Décima conclusión	Dra. Valeria López Vela
Estrategia de empoderamiento económico para las mujeres guerrerenses víctimas de violencia	Aumentar las asignaciones presupuestarias sobre políticas y programas con perspectiva de género, así como un financiamiento	











	específicamente para programas y acciones encaminados la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Guerrero	
Fortalecimiento de la Fiscalía General (Agencias Especializadas en investigación y atención a los delitos de feminicidio y homicidio dolosos de mujeres, así como la especializada en delitos sexuales y de violencia familiar y la desaparición forzada de personas no localizadas)  Unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos que se denuncien.  Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres  mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres, y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas focalizadas	Quinta conclusión Crear en las Fiscalías Regionales, agencias especializadas en el delito de feminicidio.  Diseñar mecanismos de articulación entre las distintas agencias ministeriales que atienden a mujeres víctimas de violencia.  Impartir, de manera continua, capacitaciones especializadas en materia de derechos humanos y derechos de las mujeres, con un enfoque de género a autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia.  Específicamente, todo el personal médico, pericial y ministerial adscrito a la Fiscalía General debe recibir capacitación para la aplicación de la NOM-046 y la Ley General de Victimas, sobre todo aquél que este encargado de la investigación de delitos sexuales	Dr. Alejandro Martínez Reyes
2ª JUSTICIA Y REPARACIÓN	Tercera conclusión	
Unidad especializada, encargada exclusivamente de revisar los expedientes y las carpetas de investigación	Elaborar, publicar y difundir los protocolos de investigación aplicables a todos los delitos cometidos contra mujeres por razones de género	Dra. Valeria López Vela
3º JUSTICIA Y REPARACIÓN		











Unidad especializada en la que se involucren las autoridades de procuración e impartición de justicia- encargada de emprender las acciones necesarias para emitir las sanciones correspondientes respecto de los feminicidios, homicidios dolosos y delitos sexuales en contra de mujeres	No aplica	Dr. Alejandro Martínez Reyes
4ª JUSTICIA Y REPARACIÓN  Mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.	No aplica	Conavim
5ª JUSTICIA Y REPARACIÓN  Grupo de trabajo que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente	Novena conclusión  Reformas Código Penal para el Estado de Guerrero.  Ley Número 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado Libre	Inmujeres
6ª JUSTICIA Y REPARACIÓN  Plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios	y Soberano de Guerrero. No aplica	Marina Reyna Aguilar
7ª JUSTICIA Y REPARACIÓN  Medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Guerrero	No aplica	Marina Reyna Aguilar
Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia	No aplica	Secretaría de la Mujer

### CONCLUSIONES DEL GRUPO DE TRABAJO

División de conclusiones del Grupo	de Trabajo de Guerrero
Conclusión	Integrante del GIM











**Octava.** Estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afrodescendientes al interior de sus comunidades

Maestra Elia Moreno del Moral

Esta acta es presentada sin firmas ya que fue aprobada vía internet por las y los integrantes del GIM, debido a las medidas sanitarias que impiden la reunión física del grupo, por la pandemia generada por el virus denominado Covid-19, se solicitará su ratificación por medio de una manifestación de conformidad vía correo electrónico a la coordinadora del GIM, Conavim.



